

DECRETO Nº

2041

темисо, **2 1 DIC.** 2018

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.12.2018

presentada por RESATURANTES CAMILO KLEIN HODAR EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2715

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO - MEF

Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : LOS GANADEROS Nº 03326

Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES CAMILO KLEIN HODAR E.I.R.L.

Rut : 76.893.368-5

Nombre Rep. Legal : KLEIN HODAR CAMILO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 21.12.2018

Otorgación Nº : 35

Fecha Otorgamiento : 21.12.2018 Rol Avalúo : 3207 -43

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE NAICHWESE

LDE

MIQUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SEØRETARIO MUNICIPAL

P/HAA/GRA/cnu
Oficina de Partes

Rentas(Digital)